

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

PERALES DE TAJUÑA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Juan Andrés Álvarez Cebrián para legalización de la actividad de taller de cerrajería (incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid), que se desarrollará en calle Castillo, número 20.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Perales de Tajuña, a 26 de agosto de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.

(02/9.184/10)